

Quillota, 21 de abril de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5042 /VISTOS:

1. Memorándum N°402 de 19 de abril de 2022 de Jefe de Rentas y Patentes para Sr. Alcalde, en que solicita aprobar el Cambio de Nombre y Domicilio de Patente de Alcoholes tipo F) Expendio de Cerveza o Sidra de Frutas: **CAFETERÍA Y TETERÍA VÁSQUEZ AGUILERA XIMENA ALEJANDRA E.I.R.L., RUT N° 76.589.144-2;**
2. Memorándum N°689 de 14 de agosto de 2019, solicita traslado de patente Rol 402.173-8, pronunciamiento en forma previa;
3. Ord.:40 de 16 de agosto de 2019, citación Concejo Municipal, aprobada en forma previa;
4. Formulario de solicitud de patente municipal, presentado por **CAFETERIA Y TETERIA VASQUEZ AGUILERA XIMENA ALEJANDRA E.I.R.L.** de 04 de diciembre de 2020;
5. Declaración Jurada Inicio de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos Folio N° 76589144 de 09 de febrero de 2016;
6. Recepción de aviso de cambio de giro de Servicio de Impuestos Internos de fecha 15 de abril de 2021;
7. Certificado de Zonificación Folio N° 83 de 19 de abril de 2016;
8. Certificado Recepción Final de Obra N° 21 de 29 de septiembre de 2014;
9. Contrato de Arrendamiento de Abraham Zedan y Cía. Limitada a Vásquez Aguilera Ximena Alejandra E.I.R.L. de fecha 01 de febrero de 2016;
10. Certificado de Estatuto Actualizado, Vigencia y Anotaciones, de Registro de Empresas y Sociedades, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo;
11. Resolución Exenta N° 1605101459 de 15 de abril de 2016, de Seremi de Salud de la Región de Valparaíso;
12. Certificado de Antecedentes de Ximena Alejandra Vásquez Aguilera de fecha 14 de enero de 2022;
13. Declaración Jurada Notarial sobre prohibiciones del Art. 4 de La Ley N° 19.925, de Ximena Alejandra Vásquez Aguilera de fecha 14 de enero de 2022;
14. Cesión de patente notarial de Ximena Vásquez Aguilera a Cafetería y Tetería Vásquez Aguilera Ximena Alejandra E.I.R.L., fecha 14 de enero de 2022;
15. Consulta del giro de patente Rol 402173-8, primer semestre de 2022, con datos del pago;
16. Comunicación de Inicio de Actividades SAG de 16 de noviembre de 2020;
17. Informe N°310/2020 de 11 de diciembre de 2020, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes;
18. Ord. N° 641 de 21 de diciembre de 2020, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que CAFETERIA Y TETERIA VASQUEZ AGUILERA XIMENA ALEJANDRA E.I.R.L., cumple con las normas específicas de Zonificación y Legislación Urbana, para solicitud de patente en La Concepción N°393, esquina San Martín, Quillota;
19. Memorándum N°180 de 16 de febrero de 2021, de Jefe de Rentas (S) a Sr. Alcalde, solicita incorporar en tabla de Concejo Municipal pronunciamiento en forma definitiva;
20. Decreto Alcaldicio N° 1812 de 18 de febrero de 2021, aprobó patente tipo F) Establecimiento de expendio de cerveza o sidra de frutas, Cafetería y Tetería Vásquez Aguilera Ximena Alejandra E.I.R.L. , dirección: Calle La Concepción N°393, Quillota;
21. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

NOTAS:

1. No autoriza venta de alcohol.
2. No autoriza máquinas de azar.
3. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
4. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Interesado 2.- Administración Municipal 3.-DAF 4.- Control 5.- Secretaría Municipal 6.- Rentas y Patentes 7. Tesorería 8. Presupuesto 9. Cobranzas 10. Finanzas.

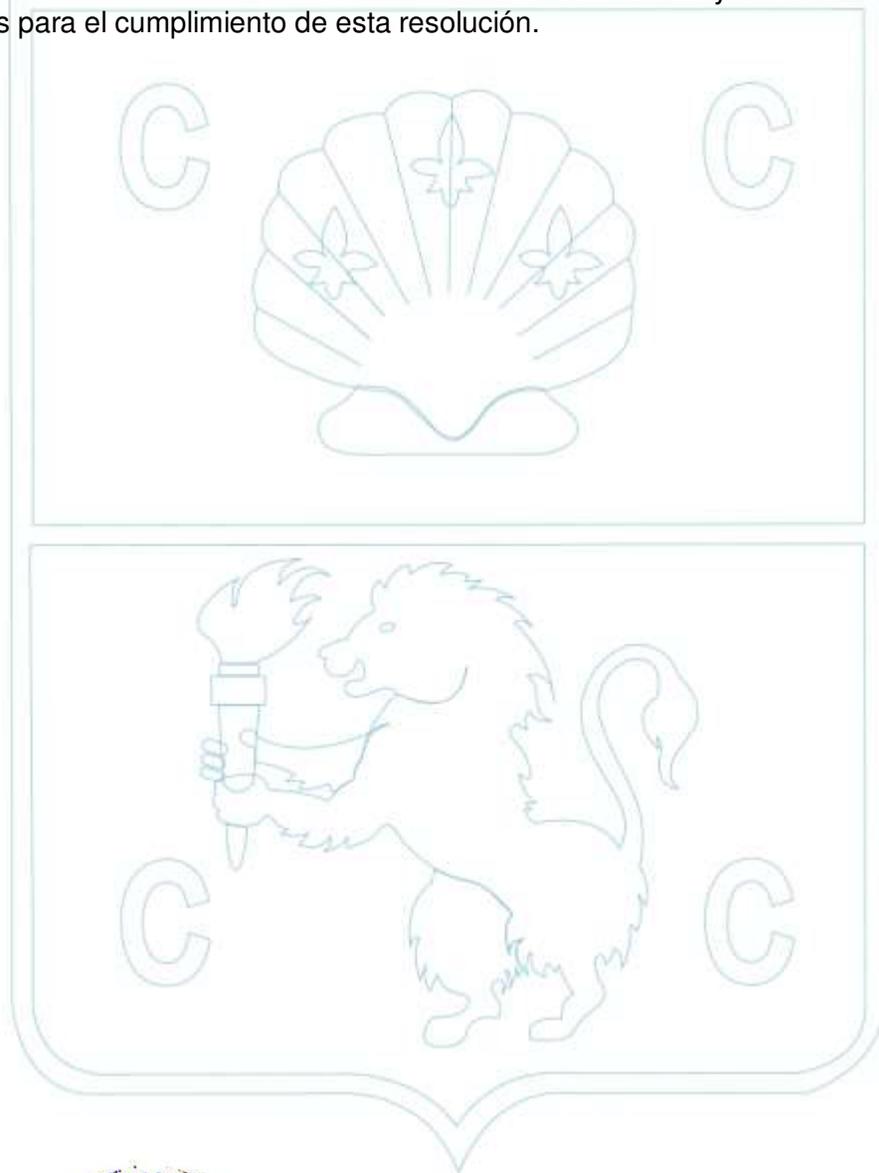
OCS/DMB/jlm.-

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** el siguiente Cambio de Nombre y Domicilio de Patente de Alcoholes tipo F) Expendio de Cerveza o Sidra de Frutas:

| | | | | |
|---|---|----------------|---|--|
| 1 | - | NOMBRE | : | CAFETERÍA Y TETERÍA VASQUEZ AGUILERA XIMENA ALEJANDRA E.I.R.L. |
| 2 | - | R.U.T. | : | 76.589.144-2 |
| 3 | - | UBICADO EN | : | CALLE LA CONCEPCIÓN N°393, LOCAL C, QUILLOTA. |
| 4 | - | GIRO PRINCIPAL | : | EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTAS |
| 5 | - | PATENTE | : | 402173-8 |

SEGUNDO: **ADOPTÉ** la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

NOTAS:

1. No autoriza venta de alcohol.
2. No autoriza máquinas de azar.
3. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
4. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN:

1.- Interesado 2.- Administración Municipal 3.-DAF 4.- Control 5.- Secretaría Municipal 6.- Rentas y Patentes 7. Tesorería 8. Presupuesto 9. Cobranzas 10. Finanzas.

OCS/DMB/jlm.-